

Áridos Chaparral, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Granada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 5 de diciembre de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción su capital fue ampliado hasta 250.000 euros.

Las relaciones de canje son una participación social de la absorbente por cada una con veinte (1,20), participaciones sociales de la absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de diciembre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Padul, 7 de diciembre de 2006.—Los Administradores de ambas sociedades, José Lino Delgado Moler y Manuel Delgado Moler.—71.268. y 3.ª 18-12-2006

ARTE INFORMACIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión de fecha 1 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Arte Información y Gestión, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Sevilla, calle Zaragoza, número 52, el día 22 de enero del año 2007, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Análisis y revisión de la situación patrimonial de la compañía, estudio y aprobación de medidas propuestas para recuperar el equilibrio patrimonial propuesta de reducción a cero y aumento de capital previa aprobación del Balance social cerrado a fecha 1 de diciembre de 2006.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Facultar para protocolización de acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los accionistas que conforme con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente se le informa que durante la celebración de la Junta general, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme a lo establecido en el artículo 144.1c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta en los puntos 2 y 3 del Orden del día así como el informe emitido por el Consejo de Administración sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando Facés García.—70.634.

ASLISE, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el socio único de la compañía ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria, conforme al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, celebrada el día 1 de diciembre de 2006, decidió disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	42.551,66
Total Activo	42.551,66
Pasivo:	
Fondos propios.....	42.551,66
Total Pasivo	42.551,66

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Óscar García López.—71.196.

AUTO SONIDO 2000, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIKODY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de socios de Auto Sonido 2000, S. A., y Distrikody, S. L., celebradas el día 1 de diciembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Distrikody, S. L., por parte de Auto Sonido 2000, S. A., y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Auto Sonido 2000, S. A., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 20 de noviembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de noviembre de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Auto Sonido 2000, S. A.—El Administrador único de Distrikody, S. L., Ramón González Coma.—70.924.

1.ª 18-12-2006

BANCAJA EMISIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples EMTN 2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Castellón, Calle Caballeros 2, y C.I.F. A-97512701, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 50 millones de euros en obligaciones simples, de 100.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100 por ciento de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Emisión de Obligaciones Simples EMTN 2 de Bancaja Emisiones».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, por periodos vencidos, conforme al procedimiento que se establece a continuación:

Desde la Fecha de Desembolso (incluida) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 5 puntos básicos.

Cumplido el supuesto recogido en el apartado «Extensión del Vencimiento» (a) desde el 15 de junio de 2008 (incluido) hasta el 15 de junio de 2009 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 7 puntos básicos.

Cumplido el supuesto recogido en el apartado «Extensión del Vencimiento» (b) desde el 15 de junio de 2009 (incluido) hasta el 15 de junio de 2010 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 8 puntos básicos.

Cumplido el supuesto recogido en el apartado «Extensión del Vencimiento» (c) desde el 15 de junio de 2010 (incluido) hasta el 15 de junio de 2011 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 9 puntos básicos.

El EURIBOR a tres meses será el publicado a las 11.00 AM (hora de Bruselas) en la página de Reuters EURIBOR01 el primer día hábil de cada periodo de devengo de intereses.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa EMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán los días 15 de marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de cada año, comenzando el 15 de marzo de 2007, hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

En caso de que un periodo trimestral de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema TARGET) el periodo de interés en cuestión finalizará el día hábil siguiente, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8.30 horas y concluirá a las 14:00 horas del 15 de diciembre de 2006.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 15 de diciembre de 2006.

Vencimiento: 15 de junio 2008. Los valores se amortizarán por su valor nominal en la Fecha de Vencimiento.

Extensión del Vencimiento: (a) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2009.

(b) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2010.

(c) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2011.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.